

## PERMISO DE EDIFICACIÓN, ALIDAD DE OBRA NUIFIA

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE ZAPALLAR DIRECCIÓN DE OBRAS

NÚMERO DE RESOLUCIÓN 6.656/2023.-FECHA DE APROBACIÓN 22-ago-2023 ROL S.I.I 201 - 388

REGIÓN:

NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (\*)

DE VALPARAÍSO

	VISTOS			11	//		
A)	Las atribuciones emanadas del Art, 24 d	e la Lev Orgánica	Constitucional de	Municipalidades	*		
B)	Las disposiciones de la Ley General				116. su Ordena	nza General, v el In	strumento de
رد	Planificación Territorial						
C)	La solicitud de aprobación, los planos	y demás ante	cedentes debidam	ente suscritos por e	el propietario y los	profesionales corres	pondientes al
	expediente S.P.E5.1.4/5.1.6. N°	167/202	23 de fecha 13-03	3-2023			
D)	El certificado de informaciones previas N	l°	83/2023	de fecha	16-feb-20	23	
E)	El anteproyecto de Edificación N°			de fecha		ndo corresponda)	
F)	El informe Favorable de Revisor Indeper	ndiente N°			vigente, de fecha		cuando corresponda)
G)	El informe favorable de Revisor de Proye				e fecha		orresponda)
H)	La Resolución N°de						
I)	Que previo a la fecha de esta Resoluc	ción, se aprobaro	n las tramitaciones	condicionantes par	a el permiso refer	idas a (fusión, subdivisión	
			de fecha			(idsion, subdivision	SUDDIVISION AIRCIA.
I.	( subdivisión afecta, modificación, rectificación de	deslindes, demolicion	, etc)	72.22			
J)	Otros (especificar):						
	RESUELVO:						
1	Conceder permiso para	CONSTR		(0)		ASA	con una
	207.4	(Espec			Número de edificios, ca	sas, galpones,etc) VIVIENDA	
		2 y de1		Itura, destinado a		Nº VIVIENDA	20.207
	ubicado en calle/avenida/camino		RUTA		CELACION LA EC	RESTA DE ZAPALL	
	Lote N° 12 manzan	ALC		ad o loteo PARO regulador		INTERCOMUNAL	
	sector RURAL zo	ona Als	- dei Piar	reguladoi -		Comuna o Intercomunal	
	aprobando los planos y demás antece	dentes, que forr	man parte de la p	resente autorizació	n mencionados	en la letra C de los	VISTOS de este
	permiso.						
2	Dejar constancia que la obra que se apr	ueba		los ber	neficios del D,F,L,	N°2 de 1959	
_			(Mantiene o pierde)			555	
3	Que el presente permiso se otorga amp	arado en las sigu	lientes autorizacion	plazos de la autor	ización ocnocial		
	Art 121, Art 122, Art 123, Art 124, de la Ley General o	le Urbanismo y Constr	ucciones, otros (especific	•	izacion especiai		
4	Que el proyecto que se aprueba se ajus	ta al citado anteg	proyecto aprobado	cuando corresponda)			
5	Antecedentes del Proyecto						
	NOMBRE DEL PROYECTO:	BRA NUEVA					
5.1	DATOS DEL PROPIETARIO:						
	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PRO	PIETARIO				R.U	Т.,
	PABLO ANDRES WYNANDS N	IAVARRO, VIV	IANA DEL ROSA	RIO NAVARRO I	POLHWEIN		
	REPRESENTANTE LEGAL DEL PROP	IETARIO				R.U	T
						**	£
	DIRECCIÓN: Nombre de la vía				N°	Local/ Of/ Depto	Localidad
		RUTA E-462			20.207	1488	CATAPILCO
	COMUNA	CORREO EL	ECTRÓNICO	TELĖFO	NO FIJO	TELÉFONO	CELULAR
	ZAPALLAR				87	7.44	Ši.
	PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE	LEGAL:	SE ACREDITÓ N	1EDIANTE		27550	
	5000			DE FECHA	Υ	REDUCIDA A ESCR	ITURA PŮBLICA
	CON FECHA A	NTE EL NOTARI	O SR (A)	· :			
5.2	INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFE	SIONALES					
J, L	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la em		TECTO (cuando corre	sponda)		R.U	J.T
	,					8.5	J
	NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUI	TECTO RESPON	NSABLE			R.L	J.T
			IGBER ZAMORA				
						1	17
	NOMBRE DEL CALCULISTA					R.U	/. t

ART 1.2.1 OGUC



R.U.T

...

								DAL
NOMBRE DEL INS	PECTOR TÉCNICO	DE OBRA (*)				INSCRIPCIÓ		ALIDAD
						CATEGORÍA	N°/	
						(+++)	1/2/	
NOMBRE DEL REV	VISOR INDEPENDI	ENTE (cuando corres	ponda)			REGISTRO	CATEGORIA [	IRECC
		722	• 1			***	1121	DE OB
OMBRE O RAZÓ	N SOCIAL DEL RE	VISOR DEL PROY	ECTO DE CÁLCU	LO ESTRUCTURA	L(cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA	
		22				7949	11	
OMBRE DEL PRO	OFESIONAL RESP	ONSABLE DE LA R	EVISIÓN DEL PROY	ECTO DE CÁLCULO I	CTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL		J.T	*
		(# #)	•				2/	
(*) Podrá individualizarse hasta antes del Inicio de las obras.								
DIFICIOS DE US	AS DEL PROYECT	O DE OBRA NUE	TODO	PARTE	[7] NO ES E	DIFICIO DE USO I	PÚBLICO	5
EDIFICIOS DE 03	O F OBLICO							
		LAS EDIFICACIONES		8	8 DENSIDAD DE		4	
personas) según articulo	6 4 2 4 OGUC							
CRECIMIENTO UF	RBANO	□ NO	☑si	Explicitar: densific	ación / extensión	DENSIF	ICACION	-2
OTEO CON CON	ISTRUCCIÓN SIMU	ILTÁNEA	□ si	☑ NO	LOTEO DFL 2	☐ si	☑ NO	Ü
PROYECTO se de	esarrollará en etapa	s:	□ si	☑ NO	cantidad o	de etapas		Ï
						3 167 (MTT) de 2016		ĺ
	ACIONES PARCIALES	a considerar en IM	IV, art. 1/3 LGUC)	*	crabas au a. del Da	3 107 (WITT) Q8 2016		Į.
SUPERFICIES SUPER	RFICIE	ÚTIL	(m2)	COMÚ	N (m2)	TOTA	L (m2)	
	BTERRÁNEO (S)	One			-	TOTAL (III2)		
S. EDIFICADA SO		227				22	7,4	
(1er piso + pisos								
S. EDIFICADA TO	TAL	227	,4		•	22	7,4	J
SUPERFICIE OCUPA	ACIÓN SOLO EN PRIN	IER PISO (m2)	227,4	SUPERFICIE TOT	AL DEL PREDIO O L	OS PREDIOS (m2)	10.000	
S. EDIFICADA SU	BTERRÁNEO (S)				(ag	pregar hoja adicional si hu	ibiere más subterráneos)	
S. Edificada por ni	vel o piso	ÜTIL	ÜTİL (m2)		IN (m2)	TOTAL (m2)		
nivel o piso -1		3			-			
nivel o piso	-2				-			-
nivel o piso	-3 -4						2	1
nivel o piso	-5				3		2 2	1
	TAL						8	1
S. EDIFICADA SO	ABBE TERRENO			*	(agregar hoja adicional si	i hubiere más pisos sobre	e el nivel de suelo natural)	
S. Edificada por ni		ÚTIL	(m2)		JN (m2)		AL (m2)	
nivel o piso	1	227	',4			22	7,4,-	
nivel o piso	2	8	91				•	1
nivel o piso	3		50		•		-	+
nivel o piso nivel o piso	4		•				•	1
nivel o piso	5 6		<u>.</u>					1
nivel o piso	7							
nivel o piso	8				<b>3</b> 7		3.	
nivel o piso	9	)	6	je (2)				
nivel o piso	10						9	
TOTAL		22	7,4			22	7,4	_
S. EDIFICADA PO	OR DESTINO							1
DESTINO (S) CO	ONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2 1 25, OGUC	Equipamiento ART 2 1 33 OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2 1 29 OGUC	Área verde ART 2.1.31, OGUC	Espacio Público ART 2 1 30 OGUC	
SUPERFICIE EDI	IFICADA	227,4	*:	1.5			5	1
NORMA	JOTIO 4 C							<del>3</del> ((
NORMAS URBAN	IISTICAS LAZADO(S) EN ÁRI	A DE RIESGO		☑ NO	□ si	☐ PAI	RCIAL	7
. NEDIO(O) EMPL								1
ng.10:2 : 5	NORMAS UF	RBANÍSTICAS			ECTADO		MITIDO Viv. trabajadores	4
DENSIDAD	E OCHDACIÓN DIS	OS SUPEDIADES	(sohre 1er niso)	1 1/1/	IENDA	1 VIV. PIOP - 1		1
		N PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)  N DE SUELO (1er piso)		0.0	023	0	GUC	1
	E CONSTRUCTIBIL				023	0	GUC	
						1		

RASANTE 70°	T 2.6.3 OGUC							
	70°							
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO AISLADO	AISLADO (5)	RECCI						
ADOSAMIENTO	Market 1	E OBRA						
ANTEJARDÍN 30,46 MTS.	oguc	L ODIV						
ALTURA EN METROS Y/O PISOS 1 P/4,70 MTS	oguc							
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES 5								
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS		*						
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)	**							
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	**							
DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMOVILES POR SI NO CANTIDA								
ESTACIONALIMENTO TATO DISTORDA DE 2000	NOA							
3 USO DE SUELO Y DESTINO(S) CONTEMPLADOS(S)  Residencial Equipamiento Act. Productivas Infraestructura Area ver	le Espacio Público							
TIPO DE USO  Residencial Equipamiento Act, Productivas Intraestructura Area ver Area								
CLASE / DESTINO VIVIENDA								
ACTIVIDAD								
ESCALA (At. 2 136, OGUC) -								
PROTECCIONES OFICIALES								
☑ NO ☐ Sí, especificar ☐ ZCH ☐ ICH ☐ ZOIT ☐ OTRO; especificar								
☐ MONUMENTO NACIONAL: ☐ ZT ☐ MH ☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA								
	<del></del>							
FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)								
CESIÓN APORTE APORTE APORTE APORTE APORTE APORTE APORTE.  ORDON OTRO  ORDON  OR	de la Lev N° 20 958)							
(*) SOLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACION (exigible conforme a prazos del Articulo primeno sianistico.	20 300)							
6 CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE CESIÓN OBRA NUEVA (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbar	por densificación)							
Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)								
PROYECTO PORCENTAJE DE CESIÓN								
(DENSIDAD DE OCUPACIÓN )								
(a) CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8,000 8 X 11 = 0,04	7%							
Personas/Hectárea								
2000								
(b) CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8,000								
Personas/Hectárea								
Nota 1; En el proyecto de edificación de Obra Nueva, se debe efectuar el cálculo de la edificación completa.								
As a constant of a supposition (require and A 2 A do to OCI IC) one se incrementa en el	los terrenos del provecto, sin							
Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según ant. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el								
Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el pr la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso antecedentes respectivos a dicha sollicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.	de edificación, y se adjunten los							
Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el pria carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.  (Carga de propriedo del propriedo assenciones de la calculación del propriedo del propriedo assencion el art. 4.2.4. de la Olicitud.	de edificación, y se adjunten los							
Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4, de la OGUC) que se incrementa en el considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el pr la carga de ocupación de actificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.  Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula : (Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la O.G.U.C.  Superficie del laterno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta público advacente existente o previsio en el IPT hasta un máximo de público advacente existente o previsio en el IPT hasta un máximo de público advacente existente o previsio en el IPT hasta un máximo de público advacente existente o previsio en el IPT hasta un máximo de público advacente existente o previsio en el IPT hasta un máximo de público advacente existente o previsio en el IPT hasta un máximo de público advacente existente o previsio en el IPT hasta un máximo de público advacente existente o previsio en el IPT hasta un máximo de público advacente existente en previsio en el IPT hasta un máximo de público advacente existente en previsio en el IPT hasta un máximo de público advacente existente en previsio en el IPT hasta un máximo de público advacente existente en previsio en el IPT hasta un máximo de público advacente existente en previsio en el IPT hasta un máximo de público advacente existente en previsio en el IPT hasta un máximo de público advacente existente en previsio en el IPT hasta un máximo de previsio en el IPT hasta un máximo de previsio en el IPT hasta un máximo de público advacente existente en previsio en el IPT hasta un máximo de previsio en el IPT hasta un máximo de previ	de edificación, y se adjunten los							
Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el pri la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del articulo 5.1.6. y al inciso tercero del articulo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.  Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula: (Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la Of. (Art. 2.2.5. Bis OGUC)  Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta publico adyacente existente o previsio en al IPT hasta un máximo de CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)	le edificación, y se adjunten los  UC) x 10.000 Leje del espacio 30 m)							
Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el considerar en el cálculo, la cantidad de personas que coupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el pri la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.  Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula : (Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la Of. (Art. 2.2.5. Bis OGUC)  CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)  AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DEL PERMISO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS \$23.288.306 (d)  PORCENTAJE DE BENEFICIO PCONSTRUCTIBILIDAD	le edificación, y se adjunten los  UC) x 10.000 I gie del especio							
Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el pre la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.  Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula : (Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la Of. (Art. 2.2.5. Bis OGUC)  CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)  AVALUO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DEL PERMISO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (23.288.306  (Ino se debe incluir valor de edificaciones existentes)	le edificación, y se adjunten los  UC) x 10.000 Leje del espacio 30 m)							
Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las adificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el pria carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.  Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente formula : (Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la Of. (Art. 2.2.5. Bis OGUC)  CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)  AVALUO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DEL PERMISO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)  \$ 23.288.306  (d)  PORCENTAJE DE BENEFICIO P CONSTRUCTIBILIDAD  \$ 0,04 %	le edificación, y se adjunten los  UC) x 10.000 Leje del espacio 30 m)  9,315							
Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el considerar en el cálculo, la cantidad de personas que coupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el pria carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.  Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula : (Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OI Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta publico adyacente existente o previsio en el IPT hasta un máximo de AVALUO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DEL PREMISO, CORRESPONDA)  AVALUO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DEL PERMISO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)  \$ 23.288.306 (d) PORCENTAJE DE BENEFICIO PCONSTRUCTIBILIDAD  **AVALUO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS  AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS  **AVALÚO FISCAL INCREMENTAD	le edificación, y se adjunten los  UC) × 10.000 I gie del espacio 30 m)  9.315 EQUIVALENTE EN DINERO							
Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según ad. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el pria carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambo de la O.G.U.C.  Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula : (Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la Official (Art. 2.2.5. Bio OGUC)  (Art. 2.2.5. Bio OGUC)  (CALCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)  AVALÚO FISCAL VIGENTE ALA FECHA DE LA SOLICITUD DEL PERMISO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (100 SERVISTA DE LA SOLICITUD DEL PERMISO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (100 SERVISTA DE LA SOLICITUD DEL PERMISO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (100 SERVISTA DE LA SOLICITUD DEL PERMISO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (100 SERVISTA DE LA SOLICITUD DEL PERMISO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (100 SERVISTA DE LA SOLICITUD DEL PERMISO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (100 SERVISTA DE LA SOLICITUD DEL PERMISO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (100 SERVISTA DE LA SOLICITUD DEL PERMISO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (100 SERVISTA DE LA SOLICITUD DEL PERMISO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (100 SERVISTA DE LA SOLICITUD DEL PERMISO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (100 SERVISTA DE LA SOLICITUD DEL PERMISO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (100 SERVISTA DE LA SOLICITUD DEL PERMISO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (100 SERVISTA DE LA SOLICITUD DEL PERMISO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (100 SERVISTA DE LA SOLICITUD DEL PERMISO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (100 SERVISTA DE LA SOLICITUD DEL PERMISO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (100 SERVISTA DE LA SOLICITUD	10.000   1							
Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el considerar en el cálculo, la cantidad de personas que coupaban las edificaciones existentes incluso si estas tuesen demolidas para materializar el pre la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.  Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula : (Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la Of. (Art. 2.2.5. Bis OGUC)  7: CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)  AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DEL PERMISO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)  Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasía publico advacente existente o previsto en el IPT hasta un matorino de constructiva de la Organización del proyecto de la terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasía publico advacente existente o previsto en el IPT hasta un matorino de constructiva de la Organización del proyecto en el IPT hasta un matorino de constructiva de edificaciones existentes)  Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasía publico advacente existente o previsto en el IPT hasta un matorino de constructiva de constructiva de edificaciones existentes (de) en constructiva de edificaciones existentes (e) en considera el terreno en de la Carga de Carga	Se edificación, y se adjunten los							
Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el pria carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.  Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula : (Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la Oí. (Art. 2.2.5. Bis OGUC)  (Art. 2.2.5. Bis OGUC)  CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)  AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DEL PERMISO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)  SUPERIOR (M. 10.2.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1	Se edificación, y se adjunten los     UC) x 10.000     tigle del espacio     30 m							
Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el pria carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.  Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula : (Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la Oí. (Art. 2.2.5. Bis OGUC)  (Art. 2.2.5. Bis OGUC)  (Art. 2.2.5. Bis OGUC)  (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)  AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DEL PERMISO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)  (E) AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)  (E) AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (1) ((c) + ((c) x (d))))  (E) AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (1) ((c) + ((c) x (d))))  (E) AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (1) ((c) + ((c) x (d))))  (E) AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (1) ((c) + ((c) x (d))))  (E) AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (1) ((c) + ((c) x (d))))  (E) AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (1) ((c) + ((c) x (d))))  (E) AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (1) ((c) + ((c) x (d))))  (E) AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (1) ((c) + ((c) x (d))))  (E) AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (1) ((c) + ((c) x (d))))  (E) AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (1) ((c) + ((c) x (d))))	Se edificación, y se adjunten los     Se edificación, y se adjunten							
Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el pria carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.  Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula : (Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la Oí. (Art. 2.2.5. Bis OGUC)  CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)  CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)  AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DEL PERMISO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)  SUPERISO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)  SUPERISO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (1.5.4.4.6.1)  (e)  AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (1.5.4.4.6.1)  (f) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT. A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO  BENEFICIO - CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:  BENEFICIO - CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	Se edificación, y se adjunten los     Se edificación, y se adjunten							
Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el pria carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.  Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula : (Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la Oí. (Art. 2.2.5. Bis OGUC)  (Art. 2.2.5. Bis OGUC)  (Art. 2.2.5. Bis OGUC)  (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)  AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DEL PERMISO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)  (E)  AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)  (E)  AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO  BENEFICIO - CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:  BENEFICIO - CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:  BENEFICIO - CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	Se edificación, y se adjunten los     Se edificación, y se adjunten							
Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según ad. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupación as edificaciones existentes, incine an el considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupación de edificaciones a demoir, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.  Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula : (Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la Oí. (Art. 2.2.5. Bis OGUC)  (Art. 2.2.5. Bis OGUC)  (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)  7: CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)  (E) PERMISO, CORRESPONDIENTE ALO LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)  (E) AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE ALO LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)  (E) AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE ALO LOS TERRENOS (no se debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO  BENEFICIO - CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:  BENEFICIO - CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:  BENEFICIO - CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:  DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO	le edificación, y se adjunten los  UC) x 10.000  I gie del espacio 30 m)  PR %  9.315  EQUIVALENTE EN DINERO  [(e) x ((a) o (b))]  2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)  (Art. 184 LGUC)							
Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupación se dificaciones existentes, inclusos si estas fuesen demolidas para materializar el pria carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6, y al inciso tercero del artículo 5.1.4, ambos de la O.G.U.C.  Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula : (Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la Oí. (Art. 2.2.5. Bis OGUC)  (Art. 2.2.5. Bis OGUC)  CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)  CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)  AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DEL PERMISO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (100 de difficaciones existentes)  SUPERMISO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (100 de difficaciones existentes)  SUPERMISO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (100 de difficaciones existentes)  SUPERMISO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (100 de difficaciones existentes)  SUPERMISO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (100 de difficaciones existentes)  SUPERMISO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (100 de difficaciones existentes)  SUPERMISO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (100 de difficaciones existentes)  SUPERMISO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (100 de difficaciones existentes)  SUPERMISO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (100 de difficaciones existentes)  SUPERMISO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (100 de difficaciones existentes)  SUPERMISO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (100 de difficaciones existentes)  SUPERMISO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (100 de difficaciones existentes)  SUPERMISO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (100 de difficaciones existentes)  SUPERMISO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (100 de difficacione	le edificación, y se adjunten los  UC) x 10.000  Igle del espacio 30 m)  9.315  EQUIVALENTE EN DINERO  [(e) x (fe) o (b))]  2º art. 2.2.5. Bis C. OGUC)  (Art. 184 LGUC)  a Vivienda Art. 6.2.4. OGUC							
Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según ad. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupación as edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el pria carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.  Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula : (Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la Oí. (Art. 22.5. Bis OGUC)  (Art. 22.5. Bis OGUC)  (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)  7: CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)  (E) PERMISO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)  (E) AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)  (E) AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO  BENEFICIO - CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:  BENEFICIO - CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:  DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO	le edificación, y se adjunten los  UC) × 10.000  I gle del espacio  37 m)  R %  9.315  EQUIVALENTE EN DINERO  [(e) × (8) o (b))]  2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)  (Art. 184 LGUC)  a Vivienda Art. 6.2.4. OGUC  1. OGUC Inciso Segundo							
Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según ad. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el pria carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6, y al inciso tercero del artículo 5.1.4, ambos de la O.G.U.C.  Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula : (Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la Oícula (Art. 2.2.5. Bis OGUC)  (Art. 2.2.5. Bis OGUC)  (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)  7: CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)  AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DEL PERMISO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)  (E) AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (1.6) + ((c) + ((c) × (d))) ((c)	le edificación, y se adjunten los  UC) × 10.000  I gle del espacio  37 m)  R %  9.315  EQUIVALENTE EN DINERO  [(e) × (8) o (b))]  2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)  (Art. 184 LGUC)  a Vivienda Art. 6.2.4. OGUC  1. OGUC Inciso Segundo							
Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según ad. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el pria carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6, y al inciso tercero del artículo 5.1.4, ambos de la O.G.U.  Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula : (Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la Of (Art. 22.5. Bis OGUC)  7: CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)  4: AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DEL PERMISO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)  5: AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)  6: AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (1.6) + ((c) + ((c) × (d)))  7: El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso BENEFICIO CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:  8: INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO  8: BENEFICIO - CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:  9: DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO  10: DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO  10: DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO  10: DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO  10: DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO  10: DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO  10: DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO  10: DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO  10: DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO  10: DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL	le edificación, y se adjunten los  UC) × 10.000  I gle del espacio  37 m)  R %  9.315  EQUIVALENTE EN DINERO  [(e) × (8) o (b))]  2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)  (Art. 184 LGUC)  a Vivienda Art. 6.2.4. OGUC  1. OGUC Inciso Segundo							
Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4 de la OGUC) que se incrementa en el considerar en el calculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fusean demolidato para materializar el pria carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del articulo 5.1.6. y al inciso tercero del articulo 5.1.6. anhos de la O.G.U.C.  Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente formula :  (Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la O.G.U.C.  (Art. 2.2.5. Bis OGUC)  (Art. 2.2.5. Bis OGUC)  (Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la O.G.U.C.  (Art. 2.2.5. Bis OGUC)  (Art. 2.2.5. Bis OGUC)  (Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la O.G.U.C.  (Art. 2.2.5. Bis OGUC)  (Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la O.G.U.C.  (Art. 2.2.5. Bis OGUC)  (Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la O.G.U.C.  (Art. 2.2.5. Bis OGUC)  (Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la O.G.U.C.  (Art. 2.2.5. Bis OGUC)  (Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la O.G.U.C.  (Art. 2.2.5. Bis OGUC)  (Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la O.G.U.C.  (Art. 2.6. La Cultura del lectrono (que considera el terreno más la suparficio exterior hasta suparficio ex	le edificación, y se adjunten los  UC) × 10.000  I gle del espacio  37 m)  R %  9.315  EQUIVALENTE EN DINERO  [(e) × (8) o (b))]  2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)  (Art. 184 LGUC)  a Vivienda Art. 6.2.4. OGUC  1. OGUC Inciso Segundo							
Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la GGUC) que se incrementa en el considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fusesen demolidas para materializar el pria carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicile en forma conjunta con la solicitud de permiso de demolición se solicile en forma conjunta con la solicitud de permiso de la CGUC.  Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente formula: (Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4, de la OCI. CRT. 22.5. Bis OGUC)  Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente formula: (Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4, de la OCI. CRT. 22.5. Bis OGUC)  CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)  AVALUÓ FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DEL PERMISO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)  \$ 23.288.306 (d)  PORCENTAJE DE BENEFICIO PORCENTAJE DE BENEFICIO PORCENTAJE DE BENEFICIO CONTRUCTIBILIDAD (") El Avalúo FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (") (e) "(c) * (d))]  (*) El Avalúo FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (") (e) "(c) * (d))]  (*) El Avalúo FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (") (e) "(c) * (d))]  (*) El Avalúo FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (") (e) "(c) * (d))]  (*) El Avalúo FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (") (e) "(e) * (d))]  (*) El Avalúo FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (") (e) "(e) * (e) * (	Be edificación, y se adjunten los le edificación, y se adjunten los luc) x 10.000 le le edificación, y se adjunten los luc) x 10.000 le le edificación, y se adjunten los les edificación, y							
Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según ant. 4.2.4. de la GGUC) que se incrementa en el considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban has edificaciones existentes, incluso si estas fusesen demolidas para materializar el pria carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de demolición se solicitud de la triculo 5.1.6, y al inciso tercero del articulo 5.1.4, ambos de la O.G.U.C.  Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente formula : (Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4, de la OU.C. (Art. 22.5. Bis OGUC)  (Art. 22.5. Bis OGUC)  (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)  AVALUO FISCAL VIGENTE AL DE LA SOLICITUD DEL PERMISO, CORRESPONDIENTE AL OLOS TERRENOS ("O EN LOS TERR	Be edificación, y se adjunten los  UC) × 10.000  Inje del espacio  OR  9.315  EQUIVALENTE EN DINERO  [(e) × ((e) o (b))]  2º art. 2.2.5. Bis C. OGUC)  (Art. 184 LGUC)   a Vivienda Art. 6.2.4. OGUC  1. OGUC Inciso Segundo  asta							
Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4, de la OGUC) que se incrementa en el considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demoidas para materializar el pria carga de ocupación de edificaciones a demoidre, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 1.4., ambos de la O.G.U.C.  Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula: (Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4, de la Ol. (Art. 2.2.5. Bis OGUC)  (Art. 2.2.5. Bis OGUC)  (CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)  AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DEL PERMISO, CORRESPONDIENTE AL OLOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)  (e) PERMISO, CORRESPONDIENTE AL OLOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)  \$ 23.288.306  (d) PORCENTAJE DE BENEFICIO POROTRE (IC) *	gle edificación, y se adjunten los  UC) × 10.000  Igle del espacio  37 m)  R							
Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según ant. 4.2.4. de la GGUC) que se incrementa en el considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fusesen demolidas para materializar el pria carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicitie en forma conjunta con la solicitud de permiso de demolición se solicitie en forma conjunta con la solicitud de permiso de demolición se solicitie en forma conjunta con la solicitud de permiso de demolición se solicitie en forma conjunta con la solicitud de permiso de demolición se solicitie en forma conjunta con la solicitud de permiso de demolición se solicitie en forma conjunta con la solicitud de permiso de demolición se solicitie en forma conjunta con la solicitud de permiso de demolición se solicitie en forma conjunta con la solicitud de permiso de demolición se solicitie en forma conjunta con la solicitud de permiso de demolición se solicitie en forma conjunta con la solicitud de permiso de demolición se solicitie en forma conjunta con la solicitud con la solicitud con la solicitud con la solicitud del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.    CÁLCULO DEL APORTE	gle edificación, y se adjunten los  UC) × 10.000  Igle del espacio  37 m)  R							
Note 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según ant. 4.24, de la GOUC) que se incrementa en el considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupación de definaciones a demoir, en los casos que el permiso de demolición se solicitud conforme al inciso final del artículo 5.1.6, y al inciso tercer ode lartículo 5.1.4, ambos de la O.G.U.C.  Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente formula : (Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4, de la O.G.U.C.  Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente formula : (Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4, de la O.G.U.C.  (Art. 2.2.5 Bis OGUC)  Superficie del terreno (que considerar el terreno mais la superficie externo hasia publico adyacente eustrella o previato en al IFF hasia fun materno de VALUÓ PISCAL VICENTE ALA FECHA DE LA SOLICITUD DEL PERMISO, CORRESPONDIENTE AL OLOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones eustentes)  \$ 2.3.288.306 (d) PORCENTAJE DE BENEFICIO PORCENTAJE DE BENEFICIO SEL PRANTIVOS PISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL OLOS \$ 2.3.288.306 (d) PORCENTAJE DE BENEFICIO CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:  BENEFICIO - CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:  DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO  Oviviendad de contra de l'experimentaria de l'experimentaria de l'experimentaria de l'experiment	gle edificación, y se adjunten los  UC) × 10.000  Igle del espacio  37 m)  R							
Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según ant. 4.2.4. de la GOUC) que se incrementa en el calculo, la cantidad de pressonas que ocupaban las edificaciones sa tresen demolidas para materializar el pria carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma comiunta con la solicitud de permiso de demolición se solicitud conforme al inciso final del articulo 5.1.6. y al inciso tercer del articulo 5.1.6. y ambos de la O.G.U.C.  Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula: (Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OI (LAT. 22.5 Bis OGUC)  Superficie del terreno (que considera el terreno rale la supulación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OI (LAT. 22.5 Bis OGUC)  (Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OI (LAT. 22.5 Bis OGUC)  Superficie del terreno (que considera el terreno rale la supulación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OI (LAT. 22.5 Bis OGUC)  (Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OI (LAT. 22.5 Bis OGUC)  (Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OI (LAT. 22.5 Bis OGUC)  (LA	gle edificación, y se adjunten los  UC) × 10.000  Igle del espacio  37 m)  R							



7 OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso final Art. 5,1,6, de la OGUC)

☐ DEMOLICIÓN	☐ INSTALACIÓN DE FAENAS	☐ INSTALACIÓN DE GRÚAS Y SIMILARES
OTRAS (especificar)		☐ EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCALZADO

CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

8

CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)	CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)
E-3	227,4	100	168.321	1	38	¥	SI
4	2	79		-	. (#K	*	:4
	2	V#E			3.00		- 13.1

(\*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU (\*\*) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

## 9 DERECHOS MUNICIPALES

PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios	MINVU)		\$	38,276,195
SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% A	vt. 130 LGUC)]	%	s	574,143
DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TI	PO REPETIDOS	(-)	\$	14
SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(b) - (c)]			\$	574_143
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDE	PENDIENTE [(d) x (30%)]	(-)	\$	39
DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SO	LICITUD	(-)	\$	1.51
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(d) - (e) - (f))]			\$	574.143,-
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	764716	FECHA:	17-ago-	2023

9.1.- CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14, OGUC)

Unidades de Casas o pisos tipo repetidos	Porcentaje de descuentos de los derechos municipales	número maximo de unidades con descuento por tramo	DESCUENTO (\$)	
1° y 2°	0%	0	a_	
3°,4° y 5°	10%	1		
6°,7°,8°,9 y 10°	20%	2		
11 a la 20 , inclusive	30%	10		
21 a la 40 ° inclusive	40%	20	3	
41 o más	50%	variable	•	
OTAL DESCUENTO:				

Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita

## 10 GLOSARIO:

I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial, SAG: Servicio Agricola y Ganadero D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley SEREMI: Secretaria Regional Ministerial LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones D.S: Decreto Supremo EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano MH: Monumento Histórico SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad. GIM: Giro de Ingreso Municipal MINAGRI: Ministerio de Agricultura. ZCH: Zona de Conservación Histórica MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo ICH: Inmueble de Conservación Histórica ZOIT: Zona de Interés Turistico MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial OGUC:Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones ZT: Zona Tipica INE: Instituto Nacional de Estadísticas

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

PERMISO DE EDIFICACION CON APORTE AL ESPACIO PUBLICO, LEY N° 20,958, POR UN MONTO DE \$ 9.315, SEGUN ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL N° 764715 DEL 17-08-2023,-

ROBERTO SCHNEIDER CATALDO Arquitecto revisor

> SCARLETT SALINAS ALVARADO DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

SSA/RSC/lat/permiso Rol 201-388 -

4